

## Convocatoria PCT-CF-00073-2024

### Puesto de Técnico/a para el Departamento de Innovación y Proyectos.- “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”

#### PRIMERA FASE: ADMISIÓN

Diligencia para hacer constar lo acordado en las sesiones de **30 de septiembre y 2 de octubre de 2024** de la **Comisión de Selección** designada para el proceso de selección del puesto de Técnico/a para el Departamento de Innovación y Proyectos de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A (Expte PCT-CF-00073-2024), cuyas bases fueron publicadas en BOJA el 16 de septiembre de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas el 26 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

De conformidad con lo dispuesto en la **Base Tercera de la convocatoria**, se ha aprobado el listado provisional que se indica a continuación, en el que **únicamente se han admitido las candidaturas que contienen la solicitud de instancia (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada junto con la totalidad de la documentación requerida en la Base Tercera de la convocatoria, y que han acreditado debidamente los requisitos mínimos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.**

El **listado provisional de las personas admitidas y no admitidas** señala expresamente las causas de la inadmisión y contiene como dato identificativo, las posiciones 6ª, 7ª y 8ª y letra del DNI de cada persona solicitante:

<b>PRIMERA FASE: ADMISIÓN (PCT-CF-00073-2024)</b>		
<b>LISTADO ADMISIÓN PROVISIONAL</b>		
<b>CANDIDATURA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>MOTIVOS DE INADMISIÓN</b>
*****902 F	INADMITIDA	Falta de acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos, por no cumplir con el requisito de título universitario o grado oficial requerido, según lo indicado en la Base Segunda, apartado 1 de la convocatoria. <b>No subsanable.</b>
*****593Z	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 7) Anexo III, falta de presentación de la documentación acreditativa de copia de los certificados/títulos de formación obtenidos. <b>No subsanable.</b>
*****976D	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. Presenta Anexo II con descripción de experiencia laboral no relacionada con los requisitos solicitados y descritos en el apartado Segundo de las bases, así como información inexacta en relación con el Informe de vida laboral aportado. <b>Subsanable.</b>

****509K	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <a href="#">No subsanable</a> . Y, falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección por no acreditar experiencia laboral en funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. Presenta Anexo II con descripción de experiencia no concordante o inexacta en relación con el Informe de vida laboral aportado. <a href="#">Subsanable</a> .
****314V	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. Presenta Anexo II con descripción de experiencia no concordante o inexacta en relación con el Informe de vida laboral aportado. <a href="#">Subsanable</a>
****555H	ADMITIDA	
****903P	ADMITIDA	
****749N	ADMITIDA	
****040Q	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. El candidato presenta Anexo II con descripción de experiencia poco detallada que impide contrastar que dichas funciones sean similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. <a href="#">Subsanable</a> .
****794K	ADMITIDA	
****044M	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 7) Falta la presentación del Anexo III, cumplimentado. <a href="#">No subsanable</a> .
****522R	ADMITIDA	
****225D	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <a href="#">No subsanable</a> .
****891B	ADMITIDA	
****694D	ADMITIDA	
****027V	ADMITIDA	
****972S	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <a href="#">No subsanable</a> .
****281H	ADMITIDA	

****314C	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b> Y, falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. El candidato presenta Anexo II con descripción de experiencia poco detallada que impide contrastar que dichas funciones sean similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. <b>Subsanable.</b>
****765D	ADMITIDA	
****914X	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****728B	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b> Y, falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. El candidato presenta Anexo II con descripción de experiencia no relacionada con los requisitos solicitados y descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria. <b>No subsanable.</b>
****887V	ADMITIDA	
****568X	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****887D	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****228A	ADMITIDA	
****066Z	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 4) No aporta copia del título universitario o grado oficial requerido, sino captura de pantalla de la página Web de la Universidad y certificado de notas expedido por la misma. <b>No subsanable.</b>
****926V	ADMITIDA	

****260M	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b> Y, falta presentación del Anexo III cumplimentado. <b>No subsanable.</b>
****554B	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b>
****025N	INADMITIDA	Falta de presentación de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de las bases de la convocatoria, por presentar Anexos I a IV sin firmar. <b>No subsanable.</b> Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección por no acreditar el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****917F	ADMITIDA	
****331D	ADMITIDA	
****088Y	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****545W	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b> Y, falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección por no acreditar experiencia laboral en funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. Presenta Anexo II con descripción de experiencia no concordante o inexacta en relación con el Informe de vida laboral aportado. <b>Subsanable.</b>
****466D	INADMITIDA	Falta de presentación en plazo y forma de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de la convocatoria. 5) CV no presentado en formato EUROPASS. <b>No subsanable.</b>
****662Y	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
****202H	ADMITIDA	
****522D	ADMITIDA	

****809E	ADMITIDA	
****307Y	INADMITIDA	Falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria durante un mínimo de 3 años dentro de los grupos de cotización 1 o 2 descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria conforme al Informe de vida laboral presentado. <b>No subsanable.</b>
*****344S	INADMITIDA	Falta de presentación de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos en la forma establecida en la Base Tercera de las bases de la convocatoria, por presentar Anexos I a IV sin firmar. <b>No subsanable.</b> Y, falta de acreditación de requisitos mínimos conforme a la Base Segunda del proceso de selección. No se acredita el desarrollo de funciones similares a las descritas para el puesto a cubrir en el apartado e) de la Base primera de la convocatoria. El candidato presenta Anexo II con descripción de experiencia no relacionada con los requisitos solicitados y descritos en el apartado segundo de las bases de la convocatoria. <b>No subsanable.</b>
*****381W	ADMITIDA	
****765R	INADMITIDA	Presentación fuera de plazo. <b>No subsanable.</b>
****816H	INADMITIDA	Presentación fuera de plazo. <b>No subsanable.</b>
****143S	INADMITIDA	Presentación fuera de plazo. <b>No subsanable.</b>

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles desde la fecha de la presente publicación** en la página web de PCT Cartuja, y en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, (esto es, hasta el 10/10/2024) para realizar las alegaciones que estimen oportunas, a través del correo electrónico [innovacion@pctcartuja.es](mailto:innovacion@pctcartuja.es), indicando en el asunto la referencia de la presente convocatoria.

Posteriormente, estudiadas y resueltas por la comisión de selección las posibles alegaciones, se publicará por los medios relacionados en el párrafo anterior, el **LISTADO DEFINITIVO** de personas aspirantes admitidas al proceso. Si no hubiera reclamaciones, el listado provisional publicado se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Se recuerda que, de conformidad con las bases de la convocatoria, **aquellas personas que no han presentado la documentación en el plazo y forma establecidos en la Base Tercera, han perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.** Asimismo, también resultan excluidos los solicitantes que han presentado candidaturas fuera de plazo o de toda o parte de la documentación.

M<sup>a</sup> Ángeles Cansino Alcaide.  
Secretaria de la Comisión de Selección